

Resolución Ejecutiva Regional N° 000517

Callao, 19 DIC 2017 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 751-2017-GRC/HRC/DE/OPPM, con fecha de recepción 05 de diciembre del 2017, el Oficio N° 775-2017-GRC/HRC/DE/OPPM, con fecha de recepción 13 de Diciembre de 2017, ambos emitidos por el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao, y el Informe N° 2304-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de diciembre de 2017, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando estos provengan de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y Modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 025-2013-EF/S0.01, regula la Incorporación de mayores recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao, mediante el Oficio N° 751-2017-GRC/HRC/DE/OPPM, con fecha de recepción 05 de Diciembre del 2017 y el Oficio N° 775-2017-GRC/HRC/DE/OPPM, con fecha de recepción 13 de Diciembre del 2017, solicita la ampliación de marco presupuestal por mayor recaudación efectiva de ingresos, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por la cantidad de S/ 123 720,00 soles;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 2304-2017-GRC/GRPPAT-OPT, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta factible atender lo solicitado por el Director del Hospital de Rehabilitación del Callao, referido a la incorporación de mayores fondos, provenientes de la mayor captación de Ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que la Unidad Ejecutora haya

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

realizado o realice y que no se ciñe a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos;

Sra. LIDA HAYEE DURAND GARCIA  
SECRETARÍA ALTERNATA  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTE con 00/100 soles (S/ 123 720,00), por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Recaudación de Mayores Ingresos" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto Año 2017" que forman parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN DEL GASTO**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 404 HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Fuente de Financiamiento : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**Gastos Corrientes**

2.3 Bienes y Servicios

Monto  
(En Soles)

123 720,00

=====

S/ 123 720 ,00

=====

**TOTAL PLIEGO**

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución**

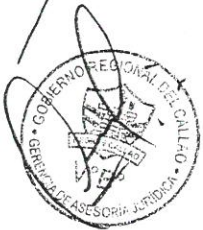
Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*[Signature]*  
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CARDEVILA  
Secretario del Consejo Regional

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*[Signature]*  
FELIX ROY DE CABALLERO  
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 376 Fecha: 19 DIC. 2017



# ANEXO Nº 01

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## RECAUDACION DE MAYORES INGRESOS

( SOLES )

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: 376 Fecha: 19-DIC-2017

PERIODO : AÑO FISCAL 2017  
 PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
 FTE. DE FTO. : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Tipo de Transacción	Genérica	Sub-G1	Sub-G2	Espec 1	Espec 2	CONCEPTO	U. E. 404 HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
1						INGRESOS PRESUPUESTARIOS	123,720.00
1	3					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
1	3	1				VENTA DE BIENES	500.00
1	3	1	6			VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	500.00
1	3	1	6	1	2	Medicinas	500.00
1	3	2				DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	300.00
1	3	2	4			DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	300.00
1	3	2	4	1	4	Certificados	100.00
1	3	2	4	1	6	Carnets y/o Tarjetas de Atención	200.00
1	3	3				VENTA DE SERVICIOS	122,920.00
1	3	3	4			SERVICIOS DE SALUD	122,920.00
1	3	3	4	1	1	Atención Medica	8,277.00
1	3	3	4	1	7	Servicio de Tópico	108,173.00
1	3	3	4	1	99	Otros Servicio Médicos - asistenciales	3,850.00
1	3	3	4	2	1	Exámenes de Laboratorio	1,280.00
1	3	3	4	2	4	Diagnostico por Imagenes (rayos X, ecografia, tomografias, otros)	1,340.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>							<b>123,720.00</b>

GOBIERNO REGIONAL  
 GRPPAT  
 W°B°  
 OPT  
 CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 V°B°  
 GRPPAT



## ANEXO N° 02

### DESAGREGADO DEL GASTO (EN SOLES)

**PLIEGO** : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**PERIODO** : AÑO FISCAL 2017  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	404 Región Callao - Hospital de Rehabilitación del Callao
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001 ACCIONES CENTRALES			123,720.00
	3.999999 SIN PRODUCTO		
		5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	123,720.00
<b>TOTAL</b>			<b>123,720.00</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 276 Fecha: 19 DIC. 2017

